



PROTOCOLO COVID
COMPETICIONES
FEDERACIÓN DE ESGRIMA
DE LA C.V.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Introducción

El CORONAVIRUS COVID-19, es un virus que puede infectar todo tipos de organismos: plantas, hongos, animales, bacterias e incluso otros virus. Actualmente no existe cura de la enfermedad, pero es posible paliar los síntomas. La irrupción de la enfermedad en España ha provocado la declaración del Estado de Alarma desde el 14 de marzo de 2020 y ha conllevado al cierre de la mayor parte de la actividad y la paralización del país, con el consiguiente perjuicio a todos los niveles, tanto económico, como social, y especialmente en el sector de la educación, afectando a la formación de los alumnos de todos los niveles educativos, desde infantil hasta la universidad. Como consecuencia, se hace necesario establecer unas medidas de contención y seguridad en el entorno laboral y educativo, destinadas a minimizar el riesgo de contagio teniendo en cuenta las dificultades para eliminar la presencia del virus totalmente e incluso impedir que puedan surgir nuevos brotes en el futuro.

Estas recomendaciones pretenden servir de ayuda y orientación a los centros. Los protocolos de actuación que se realicen en el entorno laboral se harán conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales y los procedimientos de actuación frente al CORONAVIRUS publicados por el Ministerio de Sanidad, así como las Órdenes dictadas por este Ministerio para las distintas fases y cuanta normativa al respecto vayan publicando el Gobierno central y los distintos Gobiernos autonómicos.

Son de obligado cumplimiento por parte de todos los asistentes en las actividades de la FECV: deportistas, entrenadores, árbitros, personal de organización, acompañantes, etc., y se apela a la responsabilidad individual de cada uno de las personas involucradas en las competiciones, siendo estos los únicos responsables del cumplimiento del presente protocolo, declinando la FECV cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso incorrecto de las indicaciones contenidas en este.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Esta normativa está basada principalmente en el reglamento de la RFEE, el Reglamento del CSD y la normativa autonómica

Objetivos:

El objeto de las presentes normas es conciliar el fomento de la práctica de la esgrima con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el COVID-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución normativa, la de la propia pandemia y circunstancias organizativas propias.

Facilitar la gestión adecuada de los casos mediante la colaboración de toda la comunidad deportiva en el cumplimiento de las competencias que cada cual tiene asignadas.

Estas normas estarán vigentes y serán exigibles para el uso y práctica deportiva en las competiciones desde el 01-10-2020 hasta que se produzca publicación de nuevo protocolo que sustituya al presente.

Solicitamos la colaboración y comportamiento responsable de los usuarios/as a fin de que podamos seguir avanzando en la reactivación gradual y progresiva de la actividad deportiva y competitiva y velar por la salud de todos/as.



FEDERACIÓN DE ESCRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

RESPONSABLES REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN.

Representante de la Titularidad

VICENTE SAFONT SEGURA -presidente de la FECV

Seguimiento del plan -.

JUAN SAFONT BALLESTER – director competiciones de la FECV

JON RIERA SANTOS -secretario de la FECV

AMBITO DE APLICACIÓN

El siguiente plan será de aplicación para las competiciones oficiales que se realicen en la Comunidad Valenciana. En caso de conflicto entre las dos normas se aplicará con preferencia lo que dicte el plan mas estricto.

PAUTAS GENERALES:

- Se espera que todas las personas que accedan a la instalación durante esta fase cumplan estrictamente todas estas normas.
- Se espera por parte de todos que se mantenga en el centro unas pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios en todas las situaciones y también medidas preventivas antes de la entrada. Las pautas son las recomendadas para la población general por Sanidad, como llevar mascarilla, mantener distancia de seguridad en todo momento, etcétera.
- Todos/as (deportistas, entrenadores/as personal) deben hacer una vigilancia activa de sus posibles síntomas. El deportista/entrenador/a deberá avisar en el momento que presente algún de estos síntomas:
 - Fiebre. Temperatura $>37,5$ °C.
 - Tos seca.
 - Picor en la garganta, dolor de garganta.
 - Opresión en el pecho.
 - Dificultad para respirar.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Lesiones violáceas en pies y/o manos.
Erupción cutánea eritematosa o urticaria.
Diarrea.
Vómitos.
Dolores musculares o articulares.
Cefalea (dolor de cabeza).
Pérdida del gusto y/o del olfato.
Estado Confusional.
Mareo o síncope.

- Los deportistas, los/as entrenadores/as, así como cualquier otra persona, tienen que poder permanecer en todo momento sin verse expuestos a contactos próximos, 1,5 metros mínimo en situación de parado será el estándar de la instalación. En la parte de entrenamiento se especifican distancias para la actividad de entrenamiento.
- Se permite el uso individual del baño.
- Se recomienda el uso de guantes y cintas o pañuelos para el cabello.
- También se recomienda usar gafas para evitar tocarse los ojos.
- Se evitará andar descalzo en todo momento.
- **Se permite las reuniones de los/as entrenadores/as siempre que se cumplan las medidas de distanciamiento.**
- Se aconseja el **lavado de la ropa después de la competición a 60º** para su desinfección.
- No se pueden usar fuentes de agua y las personas usarán botellas de uso individual.
- El personal presente en la instalación será el mínimo imprescindible para la actividad.
 - Antes y después de los entrenamientos y las competiciones es muy importante lavarse las manos con agua y jabón o gel hidro-alcohólico. Se recomienda el uso las soluciones hidro-alcohólicas en botes de uso individual) (tiempo recomendado: 30-



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

40 segundos), y se insistirá en el lavado de manos con agua y jabón (tiempo recomendado: 40-60 segundos).

- Llevar gel hidro-alcohólico, y productos para la limpieza y desinfección del material que se ha utilizado.

- Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

Control Sanitario

Previo al acceso de las personas autorizadas a la instalación deportiva, se deberá llevar a cabo un control sanitario:

1. Obligatorio el uso de mascarilla

2. Toma de temperatura con termómetro sin contacto físico. Límite de autorización de acceso: 37,5

3. Cumplimentar el cuestionario sanitario y proceder a su firma.

La organización deberá disponer de varias líneas de control sanitario para evitar las aglomeraciones, las cuales podrán estar situadas en el hall de entrada a la instalación. En caso de no poder disponer de este espacio previo al acceso a la zona de competición y las gradas, deberán situarse en el exterior de la instalación deportiva y dispondrán de los elementos necesarios que resguarden de la climatología adversa. La organización podrá delegar esta función en el control que haya dispuesto el titular de la instalación.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Aquellas personas que no sean admitidas al superar el límite de **temperatura o haber marcado sí en alguna de las casillas del cuestionario sanitario**, deberán dirigirse a la **Sala COVID-19**, habilitada a tal efecto, dónde se iniciará el protocolo correspondiente.

Recogida de acreditaciones y confirmación de deportistas

Una vez superado el control sanitario, todas las personas autorizadas deberán dirigirse a los **puestos de acreditación para recoger dicho documento**.

La acreditación deberá colocarse en lugar visible durante toda la estancia en la instalación deportiva, excepto los deportistas en el calentamiento y la competición y los entrenadores durante el calentamiento.

La organización deberá disponer de varias líneas de recogida de acreditaciones para evitar las aglomeraciones, las cuales podrán estar situadas en el hall de entrada a la instalación.

La recogida de acreditación, en el caso de los deportistas, será considerada como confirmación para la competición.

COMPETICION

La actividad competitiva se divide en las siguientes fases:

Calentamiento

Previo a la competición se llevará a cabo el calentamiento preceptivo, que podrá ser realizado de manera individual o con el entrenador. Dicho calentamiento se realizará en toda la zona de competición y, de haber, en la zona de calentamiento específica, al objeto de que los deportistas se distribuyan lo más ampliamente posible y mantener la distancia de seguridad.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Calentamiento individual

Se evitará el calentamiento en grupo, manteniendo una distancia de seguridad de al menos 2 metros con el resto de deportistas.

No se exigirá la mascarilla durante el calentamiento, sin embargo, podrá ser utilizada si así se desea.

Calentamiento con entrenador

Ambos deberán situarse a más de 2 metros de distancia de los que se encuentran a su alrededor.

No se exigirá mascarilla durante el calentamiento, sin embargo, podrá ser utilizada si así se desea.

Asaltos

No se permitirá el acceso de sacas a la zona de competición. El material de esgrima deberá ser trasladado por los propios deportistas.

No se exigirá el uso de mascarilla, sin embargo podrá ser utilizada si se desea.

Los entrenadores deberán situarse en la zona de gradas o la zona habilitada para ellos.

El acceso y la salida de la pista deberán estar diferenciados para evitar los cruces entre los deportistas, situando la zona de acceso en el lado en el que se coloquen las sillas.

Una vez llamado el asalto, los deportistas se dirigirán al lado correspondiente de la pista, permaneciendo en su puesta en guardia con la careta puesta.

Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.

Tras el saludo desde la puesta en guardia al oponente y árbitro comenzará el asalto.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Si durante el asalto es necesaria la comprobación del arma, esta se realizará por parte del árbitro únicamente presionando la punta, sin tocar el resto del arma.

Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia.

Una vez eliminados los deportistas eliminados deberán abandonar la zona de competición. **y dirigirse a la zona de gradas.**

Los entrenadores deberán situarse en la zona marcada al efecto y están obligados a llevar mascarilla en todo momento. Además, no podrán sobrepasar su zona técnica o entrar en la pista en ningún momento durante el asalto o el minuto de descanso.

El acceso y la salida de la pista deberán estar diferenciados para evitar los cruces entre los deportistas.

Una vez llamado el asalto, los deportistas se dirigirán al lado correspondiente de la pista, permaneciendo en su puesta en guardia con la careta puesta.

Al finalizar el asalto los deportistas saludarán desde su puesta en guardia y los entrenadores desde su zona técnica correspondiente.

Árbitros:

En caso de no disponer de un sistema de gestión de resultados automático, deberán recoger la hoja de poule del DT, que le será entregado por la persona responsable designada al efecto, así como el peso y la galga para el control de material, que será de uso exclusivo del árbitro. El organizador deberá disponer de estos elementos en número suficiente para tener un kit por pista.

Tras cada poule, se deberá realizar limpieza con líquido desinfectante del kit de control de material, antes de que sea utilizado por otro árbitro.

Federación Esgrima de la Comunidad Valenciana C/Uruguay 11-602 46007 Valencia



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Deberá ir provisto de su propio bolígrafo, que debe ser de uso personal e intransferible.

A la llamada los tiradores deberán acudir a la pista y esperar al arbitro en la misma manteniendo la distancia de seguridad evitando arremolinarse alrededor del arbitro.

La confirmación de tiradores en pista la llevará a cabo manteniendo la distancia de seguridad.

Para el control de material, el árbitro se dirigirá a la puesta en guardia de cada deportista y realizará dicha comprobación. A la espada y el florete, para evitar el contacto con el arma, esta se apoyará en el suelo mientras se pasa el peso y la galga.

El árbitro manejará el mando a distancia del **aparato o en su caso el cronometro** ya que no se dispondrá de auxiliares para llevar a cabo esta tarea. El organizador deberá prever la limpieza con líquido desinfectante del mando a distancia tras cada poule y cada asalto de eliminación directa.

Tras la finalización de la poule, llevará la hoja de asaltos al DT y le hará entrega de la misma a la persona responsable designada a tal efecto.

Deberá tener especial atención a que ni el entrenador ni los deportistas de cada equipo salgan de su zona técnica.

En caso de necesidad de comunicación de un cambio o solicitar cualquier información, el entrenador llamará la atención del árbitro y será este el que se acerque a la zona técnica correspondiente para recibir dicha información.

Al finalizar el encuentro, se realizará el saludo entre los equipos desde la puesta en guardia y manteniendo la distancia de seguridad entre los integrantes de cada equipo.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Directorio Técnico y personal colaborador:

Las mesas que configuren el Directorio Técnico deberán ser las suficientes para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre todos los miembros que lo compongan.

Deberá designarse, además de los miembros del DT, a una persona responsable de la recepción y entrega de las carpetas con las hojas de poule, asalto y encuentro a los árbitros.

Todos los miembros del DT deberán vestir mascarilla FFP2.

Cada miembro del DT deberá disponer de sus elementos (bolígrafo, carpeta, etc.) que será de uso personal e intransferible.

El acceso de cualquier persona al DT será de manera individualizada manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m. El organizador deberá establecer la zona de acceso y salida del DT, que no deberá coincidir para evitar aglomeraciones y cruces entre las personas autorizadas, así como elementos delimitadores (vallas, mamparas, etc.).

En los movimientos de los miembros del DT en la zona de competición, deberán mantener la distancia de seguridad de 1,5 m. siempre que sea posible

PROTOCOLO ENTREGA DE MEDALLAS

Entrega de medallas:

El pódium debe proporcionar una distancia de 2 m entre los medallistas.

Los deportistas subirán al pódium y recogerán ellos mismos su medalla de la bandeja o cojín.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Se aconseja a los deportistas y autoridades que utilicen mascarillas y guantes desechables durante la premiación.

Los cajones del pódium se dispondrán con una distancia mínima de 2 metros entre ellos.

En el caso de no disponer de un pódium adecuado para la entrega de medallas de la competición por equipos, que mantenga la distancia de seguridad entre deportistas de 2 m, se evitará su uso. Los integrantes de los equipos se situarán a la misma altura, ubicándose en la posición correspondiente como si existiera pódium.

Se marcarán en el suelo las zonas de espera, con una distancia de 2 metros.

Solo un voluntario participa en las ceremonias que prepara **los trofeos en bandejas o cojines separados** para cada deportista.

El voluntario deberá utilizar mascarilla y guantes desechables.

El voluntario debe **desinfectar las bandejas o cojines después** de cada entrega.

Deben evitarse los saludos de manos o los abrazos entre los deportistas en todo momento.

La autoridad y los deportistas pueden quitarse la máscara durante la foto al final de las ceremonias, siempre que se mantenga la distancia mínima exigida, y no exista ningún contacto físico.



FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones de la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana.

Como participante en (evento deportivo) declara y manifiesta:

1. Que es conocedor/a del protocolo y de la guía que tiene publicada y que se compromete a seguirlo, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas o decisiones precisas para evitar contagios por COVID-19.
2. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
3. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
4. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por éste, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
5. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros, Directorio Técnico o responsables de la organización).
6. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que se pudieran llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo- federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

D. /Dña:

Firma:

DNI: